

Viernes, 10 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

##### **ANUNCIO. Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario.**

En sesión plenaria de fecha de 7 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera acordó la aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se procede a la exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente en las dependencias del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Robledillo de la Vera, 7 de diciembre de 2021

Marta Martín Fabián

ALCALDESA-PRESIDENTE

